



INFORME DE GESTIÓN

NOMBRE DE LA INSTANCIA: Comisión Intersectorial de Acción Integral en Seguridad, Convivencia y Justicia.

NUMERO Y FECHA DEL REGLAMENTO INTERNO: 001 de 2019, del cuatro (4) de febrero de 2019

NORMAS: **Decreto Distrital 546 de 2007**, "Por el cual se reglamentan las Comisiones Intersectoriales del Distrito Capital", modificado por el por el **Decreto 371 de 2018**.

Acuerdo 637 de 2016 "Por el cual se crean el Sector Administrativo de Seguridad, Convivencia y Justicia, la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, se modifica parcialmente el Acuerdo Distrital 257 de 2006 y se dictan otras disposiciones"

Decreto 371 de 2018 "Por medio del cual se reglamenta la Comisión Intersectorial de Acción Integral en Seguridad, Convivencia y Acceso a la Justicia

ASISTENTES:

(Rol: P: Presidente. S: secretaria técnica. I: Integrante. In: Invitado. O: otros)

Asistencias a sesiones UTA

Sector	Entidad u organismos	Cargo	Rol	Sesiones en las que participaron				Total UTA*
				UTA virtual 14-02-2019	UTA virtual 29-03-2019	UTA presencial 10-04-2019	UTA virtual 15-05-2019	
Gobierno	Secretaría Distrital de Gobierno	Secretario distrital o su delegado	I	Si	Si	Si	Si	4
	IDPAC	Directora regional o su delegado	In	N/A	N/A	Si	N/A	1
	DADEP	Directora regional o su delegado	In	Si	Si	No	Si	3
Desarrollo económico, Industria y Turismo	IPES	Directora regional o su delegado	In	Si	Si	Si	Si	4
Educación	Secretaría Distrital de Educación	Secretario distrital o su delegado	I	Si	Si	Si	Si	4
Salud	Secretaría Distrital de Salud	Secretario distrital o su delegado	I	Si	Si	Si	Si	4
Integración social	Secretaría Distrital de Integración social	Secretario distrital o su delegado	I	Si	Si	Si	Si	4
	IDIPRON	Directora regional o su delegado	In	N/A	N/A	Si	N/A	1
Ambiente	Secretaría Distrital de Ambiente	Secretario distrital o su delegado	In	N/A	N/A	Si	N/A	1
	IDIGER	Directora regional o su delegado	In	Si	Si	Si	Si	4
Hábitat	Secretaría Distrital de Hábitat	Secretario distrital o su delegado	I	Si	Si	Si	Si	4
	UAESP	Directora regional o su delegado	In	Si	Si	Si	Si	4
Mujeres	Secretaría Distrital de Mujeres	Secretario distrital o su delegado	I	Si	Si	Si	Si	4
Seguridad	Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia	Secretario distrital o su delegado	P	N/A	N/A	Si	N/A	1
	Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia	Subsecretario distrital o su delegado	ST	Si	Si	Si	Si	4
	UAECOB	Directora regional o su delegado	In	N/A	N/A	Si	N/A	1
Fiscalía General de la Nación	Fiscalía Seccional Bogotá	Directora regional o su delegado	In	Si	Si	Si	Si	4
ICBF	Seccional Bogotá	Directora regional o su delegado	In	Si	Si	Si	Si	4
Nacional	Ministerio del interior - SAE	Directora regional o su delegado	In	Si	Si	Si	Si	4
Policía Nacional	Policía Metropolitana de Bogotá	Comandante o su delegado	In	Si	Si	Si	Si	4
Nacional	Migración Colombia	Directora regional o su delegado	In	Si	Si	Si	Si	4
Planeación	Secretaría Distrital de Planeación	Secretario distrital o su delegado	In	N/A	N/A	Si	N/A	1
Transmilenio	Transmilenio	Directora o su delegado	In	N/A	N/A	Si	N/A	1
ETB	ETB	Directora o su delegado	In	N/A	N/A	Si	N/A	1
Hacienda	Secretaría Distrital de Hacienda	Secretario distrital o su delegado	In	N/A	N/A	Si	M	1
Alcaldía Mayor	Secretaría General	Secretario distrital o su delegado	In	N/A	N/A	Si	N/A	1
Cultura	Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte	Secretario distrital o su delegado	In	N/A	N/A	Si	N/A	1
	IDARTES	Directora o su delegado	In	N/A	N/A	Si	N/A	1
	IDRD	Directora o su delegado	In	N/A	N/A	Si	N/A	1
ENEL	Grupo ENEL	Directora o su delegado	In	N/A	N/A	Si	N/A	1

Asistencias a sesiones CIASCJ


**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**
 SECRETARÍA DE SEGURIDAD,
CONVIVENCIA Y JUSTICIA

Sector	Entidad u organismos	Cargo	Rol	Sesiones en las que participaron			Total CIASCJ*	Total UTA*
				CIASCJ ordinaria 29-01-2019	CIASCJ extraordinaria 04-02-2019	CIASCJ extraordinaria 28-05-2019		
Gobierno	Secretaría Distrital de Gobierno	Secretario distrital o su delegado	I	Si	Si	Si	3	4
	IDPAC	Directora regional o su delegado	In	N/A	N/A	no	0	1
	DADEP	Directora regional o su delegado	In	No	No	Si	1	3
Desarrollo económico, Industria y Turismo	IPES	Directora regional o su delegado	In	Si	No	Si	2	4
Educación	Secretaría Distrital de Educación	Secretario distrital o su delegado	I	No	No	Si	1	4
Salud	Secretaría Distrital de Salud	Secretario distrital o su delegado	I	No	Si	Si	2	4
Integración social	Secretaría Distrital de Integración social	Secretario distrital o su delegado	I	No	Si	Si	2	4
	IDIPRON	Directora regional o su delegado	In	N/A	N/A	Si	1	1
Ambiente	Secretaría distrital de Ambiente	Secretario distrital o su delegado	In	N/A	N/A	No	0	1
	IDIGER	Directora regional o su delegado	In	No	No	No	0	4
Hábitat	Secretaría Distrital de Hábitat	Secretario distrital o su delegado	I	Si	Si	Si	1	4
	UAESP	Directora regional o su delegado	In	No	Si	No	1	4
Mujeres	Secretaría Distrital de Mujeres	Secretario distrital o su delegado	I	Si	Si	Si	3	4
Seguridad	Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia	Secretario distrital o su delegado	P	Si	Si	Si	3	1
	Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia	Subsecretario distrital o su delegado	ST	Si	Si	Si	3	4
	UAECOB	Directora regional o su delegado	in	N/A	N/A	No	0	1
Fiscalía General de la Nación	Fiscalía Seccional Bogotá	Directora regional o su delegado	In	Si	No	No	1	4
	Seccional Bogotá	Directora regional o su delegado	In	Si	No	No	1	4
Nacional	Ministerio del Interior - SAE	Directora regional o su delegado	In	Si	No	No	1	4
Policía Nacional	Policía Metropolitana de Bogotá	Comandante o su delegado	In	Si	Si	Si	3	4
Nacional	Migración Colombia	Directora regional o su delegado	In	Si	Si	Si	3	4
Planeación	Secretaría Distrital de Planeación	Secretario distrital o su delegado	In	N/A	N/A	No	0	1
Transmilenio	Transmilenio	Directora o su delegado	In	N/A	N/A	No	0	1
ETB	ETB	Directora o su delegado	In	N/A	N/A	Si	1	1
Hacienda	Secretaría Distrital de Hacienda	Secretario distrital o su delegado	In	N/A	N/A	No	0	1
Alcaldía Mayor	Secretaría General	Secretario distrital o su delegado	In	N/A	N/A	No	0	1
Cultura	Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte	Secretario distrital o su delegado	In	N/A	N/A	No	0	1
	IDARTES	Directora o su delegado	In	N/A	N/A	No	0	1
	IDRD	Directora o su delegado	In	N/A	N/A	No	0	1
ENEL	Grupo ENEL	Directora o su delegado	In	N/A	N/A	No	0	1

* Se debe tener en cuenta que se contabilizan las sesiones ordinarias de la CIASCJ y el espacio técnico de la UTA
N/A: Espacios a los que no han sido convocados

SESIONES ORDINARIAS REALIZADAS / CIASCJ ordinaria realizadas 1/ 1 sesión programada
SESIONES ORDINARIAS PROGRAMADAS: UTA realizadas 5 / 5 UTA programadas

SESIONES EXTRAORDINARIAS REALIZADAS / CIASCJ extraordinarias realizadas 3/3 sesiones
SESIONES EXTRAORDINARIAS PROGRAMADAS: programadas

PUBLICACIÓN EN PÁGINA WEB:

Documentos publicados en la web de la entidad que ejerce la Secretaría Técnica:

Normas de creación Si: X No:
Reglamento interno: Si: X No:
Actas con anexo: Si: X No:
Informe de Gestión: Si: X No:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE SEGURIDAD,
CONVIVENCIA Y JUSTICIA

FUNCIONES GENERALES	SESIONES EN LAS QUE SE ABORDAN DICHAS FUNCIONES			Se abordó
1. Facilitar la comunicación Interinstitucional y el intercambio de información relevante, velando por la cooperación efectiva de las entidades dentro del desarrollo de sus competencias, entorno a la finalidad principal en materia de Seguridad, Convivencia y Acceso a la Justicia.	CIASCI ordinaria 29-01-2019			Si
2. Propender por la unificación de criterios entorno a la Seguridad, Convivencia y Acceso a la Justicia con miras a la solución de los inconvenientes estructurales y procedimentales que presenta la aplicación de la normatividad en la materia, así como a la prevención de riesgos.	CIASCI extraordinaria 04-02-2019	CIASCI extraordinaria 28 - 05- 2019	UTA presencial 10-04-2019	Si
3. Servir de promotor para la formación y divulgación de las estrategias en materia de Seguridad, Convivencia y Acceso a la Justicia entre quienes de cualquier manera se encuentren vinculados a su implementación, desarrollo, ejecución o tutela.	CIASCI ordinaria 29-01-2019	CIASCI extraordinaria 28 - 05- 2019	UTA presencial 10-04-2019	Si
FUNCIONES ESPECÍFICAS	SESIONES EN LAS QUE SE ABORDAN DICHAS FUNCIONES			
1. Articular las acciones de fortalecimiento de la Seguridad, la Convivencia y el Acceso a la Justicia en el Distrito Capital, en desarrollo de los planes Distritales y Locales de Seguridad, los pactos de convivencia y los planes específicos acordados con la comunidad.	UTA virtual 14-02-2019	UTA virtual 29-03-2019	UTA virtual 15-05-2019	Si
2. Coordinar líneas de intervención interinstitucional en eventos que alteren la seguridad, la normal convivencia de la ciudad, tales como tomas, bloqueos y situaciones de carácter antrópico, entre otras, y el acceso a la Justicia en el Distrito Capital.	UTA virtual 14-02-2019	UTA virtual 29-03-2019	UTA virtual 15-05-2019	Si
3. Coordinar las acciones y mecanismos de solución pacífica de conflictos orientados a prevenir, contrarrestar y neutralizar los desórdenes y conflictos sociales, evitando la utilización de la fuerza y las vías de hecho.	UTA virtual 14-02-2019	UTA virtual 29-03-2019	UTA virtual 15-05-2019	Si
4. Coordinar la movilización de recursos humanos, logísticos y económicos del Distrito Capital para atender las necesidades básicas de la población involucrada en las situaciones de crisis que afectan la seguridad, convivencia y el acceso a la justicia.	CIASCI ordinaria 29-01-2019	UTA presencial 10-04-2019	CIASCI extraordinaria 28 - 05- 2019	Si

SEGUIMIENTO AL PLAN DE ACCIÓN

La Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia garantiza como lo ordena el Decreto 371 de 2018, la coordinación intersectorial para la implementación de las políticas y estrategias de carácter interinstitucional en materia de seguridad, convivencia y justicia. En esa medida, desde el mes de agosto de 2018 se han reunido las diferentes Secretarías del Distrito para acordar el plan de acción para el fortalecimiento de la seguridad, la convivencia y la justicia, coordinar las líneas de intervención en eventos que alteren el orden público, las acciones de solución pacífica de conflictos sociales y la movilización de recursos humanos y logísticos.

Los integrantes permanentes de la Comisión durante 2018:

1. Secretaría Distrital de Integración Social
2. Secretaría Distrital de Gobierno
3. Secretaría Distrital de Salud
4. Secretaría Distrital de Educación
5. Secretaría Distrital de Hábitat
6. Secretaría Distrital de la Mujer
7. Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia.

Por su parte los invitados permanentes fueron:

1. Policía Metropolitana de Bogotá
2. Sociedad de Activos Especiales
3. Departamento Administrativo del Espacio público – DADEP
4. Unidad Administrativa de Servicio Públicos – UAESP
5. Migración Colombia
6. Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF

Enero

Para el cumplimiento del Decreto, se convoca el primer Comité de 2019 durante el mes de enero con la participación de las Secretarías y los invitados, dando como resultado la aprobación de el plan de acción I semestre de 2019, el cual incluyó los territorios a intervenir y los servicios de cada entidad en estas zonas. En esa medida, la Unidad Técnica de Apoyo - UTA espacio donde los técnicos de cada una de las Secretarías ejecutan los planes de acción de la Comisión, se reúne para construir el plan acción (una vez por mes) y evaluar las acciones en cada territorio, estos son:

1. Localidad de Los Mártires: Barrio La Estanzuela, Santa Fe y La Favorita
2. Localidad de Santa Fe: Barrio Las Cruces y San Bernardo
3. Localidad de Kennedy: Barrio Patio Bonito, Amparo y María Paz
4. Localidad de Ciudad Bolívar: Barrios Los Alpes, Arborizadora Alta, Lucero, Sierra Morena y Tres Reyes.
5. Rafael Uribe Uribe: Barrio Diana Turbay

En este sentido se presentan y aprueban los nuevos territorios a intervenir y la propuesta de "Ven a la Van" / jornadas de denuncia para el fortalecimiento del acceso a la Justicia por parte de la ciudadanía. Adicionalmente se establece como prioridad del plan de acción 2019, jornadas de atención y acompañamiento a población con patrón de mendicidad ejercicio que se viene adelantando con la SDIS. Por último, se incluye en el Plan 2019, la continuación del acompañamiento en las jornadas de desalojo lideradas por la SAE.

Adicionalmente, en esta citación de la CIASCJ tenía como objetivo la aprobación del Reglamento Interno el cual había sido compartido previamente en las UTAs de 2018, para ser aprobado en esta jornada de la Comisión. No obstante, por recomendación de la Secretaría de Hábitat se detiene la votación ya que debe ajustarse el reglamento a lo establecido en la Resolución 233 de 2018. La Secretaría Técnica recibe la recomendación, informa que hará el ajuste correspondiente y que se citará nuevamente a Comisión Extraordinaria Virtual para aprobación del nuevo reglamento. Por último, se realiza la presentación del balance año 2018 de las acciones desarrolladas en el marco de la Comisión y su respectiva UTA, con el balance positivo del acompañamiento interinstitucional.

Febrero

El día viernes 1 de febrero de 2019, se envía en correo electrónico con la invitación a la sesión extraordinaria junto al documento sujeto de aprobación. Es así que, en la Sesión Extraordinaria virtual de la CIASCJ, convocada para el día 04 de febrero de 2019, luego de realizar la verificación del quórum y a partir de la solicitud de ajuste elevada a la Secretaría técnica en el marco de la Resolución 233 de 2018, realizado en la primera Sesión Ordinaria de 2019 de la Comisión, por los integrantes de la misma, se programa para el día 4 de febrero de 2019, Sesión virtual Extraordinaria para aprobación del Reglamento.

Se recibe retroalimentación y solicitud de ajuste de forma y fondo, por parte de la Secretaría de Integración Social el día 4 de febrero de 2019, a las 11:59 am, algunos de los cuales son recibidos y aprobados por la Secretaría Técnica, poniéndose a disposición de la Comisión el nuevo documento para aprobación. De la misma forma se reciben solicitudes de ajuste de la Secretaría de Gobierno, correspondientes al tipo de documento que debe ser el reglamento y que por su carácter no debe incluir la información "Publíquese y cúmplase", los cuales no fueron aceptados por la Secretaría Técnica.

Se debe aclarar que solo fueron tenidas en cuenta aquellas solicitudes que no estuviesen en contravía del formato establecido por la Resolución 233 de 2018. A las 6:00 pm se realiza el conteo de los votos 6 positivos de miembros, ninguno en contra, Adicionalmente se contó con la presencia de dos de invitados quienes emitieron su aceptación para acogerse al reglamento, ninguno en contra.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SEGURIDAD,
CONVIVENCIA Y JUSTICIA

Respecto a la UTA, esta sesiona el día 14 de manera virtual y tuvo por objetivo la socialización del cronograma del plan de acción 2019 (Anexo 1). Durante esta sesión la Secretaría de Gobierno, la Secretaría de la Mujer y la UAESP presentaron para aprobación del espacio técnico la solicitud de ampliar la fecha de verificación del cronograma para poder definir internamente el tipo de acompañamiento a realizar. Propuesta que es acogida por el pleno de la sesión modificándose el plan de acción para dicho mes (Anexo 2).

Marzo

El día 27 de marzo se convoca a sesión virtual de la UTA en el cual se realizó y presentó el balance de las ferias realizadas en el mes de febrero y marzo, y se socializa el cronograma del mes de abril para aprobación del espacio técnico (Anexo 3). Por solicitud de la Secretaría de Gobierno, se incorpora en el orden del día la situación de la mesa de Policía, Derechos Humanos y Convivencia en la cual se tratan todos los casos de presunto abuso policial y violencia contra servidor público, informando que las acciones de prevención implementadas por dicha Secretaría se han quedado cortas en relación a situaciones que se vienen presentando en la localidad de Los Mártires y Barrios Unidos contra mujeres que ejercen Actividades Sexuales Pagadas y viceversa. En este sentido, la Secretaría Distrital de la Mujer informa que pudo establecer que el equipo que podría acompañar estos espacios con los profesionales enlaces SOFIAS.

Abril

En el marco del Decreto Distrital 688 de 2017, *"Por medio del cual se reglamentan los artículos 127 y 128 del Acuerdo 645 de 2016 y se dictan otras disposiciones"*, modificado por el Decreto 703 de 2018¹, las entidades distritales responsables de las políticas públicas deberán elaborar o actualizar su plan de acción de la política pública del sector dentro del año y medio siguiente a la expedición del mismo, estableciendo como instancia encargada de articular la formulación, la implementación y el seguimiento de las políticas públicas distritales al Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital - CONPES D.C.

En ese sentido, resulta relevante mencionar que *"la construcción de los planes de acción obedece a una labor conjunta y concertada que requiere de la articulación institucional e intersectorial en el planteamiento de las acciones"*, conforme lo dispone la Circular 07 de 2019, emitida por la Secretaría Distrital de Planeación - SDP, las cuales deben contribuir a la solución de la problemática expuesta durante la vigencia de la política, formular metas e indicadores e identificar a los responsables institucionales de su consecución.

Es así como, considerando la intersectorialidad de las políticas públicas se priorizó para el mes de abril la consolidación y consecución información actualizada para establecer metas e indicadores tanto de productos como de resultados, con el fin de actualizar el plan de acción de la Política Pública de Seguridad, Convivencia y Justicia, y de esta manera concertar acciones y metas, para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 5° y 6°² del Decreto 688.

En ese contexto, atendiendo la necesidad de actualizar el Plan de Acción de la Política Pública de Convivencia y Seguridad Ciudadana, y una vez identificadas las entidades corresponsables, se citó el día 10 de abril de 2019, a sesión presencial de la UTA.

¹ "Por el cual se modifica el inciso primero del artículo 7 del Decreto Distrital 688 de 2017 "Por medio del cual se reglamentan los artículos 127 y 128 del Acuerdo 645 de 2016 y se dictan otras disposiciones".

² ARTÍCULO 5°. Formulación de las Políticas Públicas Distritales. La entidad cabeza de sector será la responsable de presentar a consideración del CONPES D.C. la formulación de la política pública distrital, incluyendo el Plan de Acción respectivo, la cual debe seguir los lineamientos metodológicos que se establezcan en la Guía para la Formulación e Implementación de las Políticas Públicas del Distrito Capital y el procedimiento fijado por el CONPES D.C.

ARTÍCULO 6°. Adopción de la Política Pública Distrital. Las políticas públicas distritales serán adoptadas mediante documento CONPES D.C., al igual que sus modificaciones y actualizaciones.

PARÁGRAFO: De conformidad con el artículo 127 del Acuerdo 645 de 2016, el Consejo de Política Económica y Social del Distrito está presidido por el Alcalde Mayor y conformado por los Secretarios del Despacho, los cuales suscribirán los documentos CONPES D.C.

Para tal efecto, durante la jornada servidores de la Dirección de Políticas Sectoriales de la Secretaría Distrital de Planeación realizaron una exposición general de la estructura de las políticas públicas distritales, conforme a las disposiciones y procedimientos establecidos por el CONPES Distrital, absolviendo algunas dudas de los asistentes. Así mismo se mencionó la importancia y procedimientos que se llevan a cabo en los procesos de participación de las políticas públicas en las fases de los ciclos de la Política pública, en los que el gobierno distrital es cercano a la ciudadanía. También se orientó sobre la importancia de la estrategia de participación. Se realizó por parte de este equipo un ejercicio de preguntas orientadores cuya finalidad fue la orientación respecto a todas las inquietudes presentadas por cada una de las entidades y sectores asistentes.

Se realiza la presentación del proceso de actualización de la Política Pública Convivencia y Seguridad Ciudadana, cuyo desarrollo se ha adelantado conforme a lo establecido por la guía de formulación de políticas públicas del distrito, expedida por la Secretaría Distrital de Planeación. Se destaca que este proceso requerirá de gran apoyo por parte de los distintos sectores de la Administración Distrital, en la que se requiere de la definición de compromisos de cada sector, frente a las metas y presupuestos indicativos del Plan de Acción, desde sus competencias. A propósito del Plan de Acción y la metodología de su diligenciamiento, los funcionarios de la SDP realizan una exposición de la misma, en la cual se absuelven todas las dudas de los asistentes sobre resultados, productos, indicadores, metas, costos, entre otros. Se culmina con el compromiso de todas las entidades de hacer una revisión de la matriz y diligenciar los aportes respectivos.

Durante el desarrollo de las mesas de trabajo cada entidad presentó las dudas e inquietudes que tenían en relación con su participación en la política, así como aquellas relacionadas con la información requerida y la forma en que deben diligenciar el plan de acción. Las mesas fueron atendidas por los servidores de la SDP y los asesores delegados por cada área de la SDSCJ.

Mayo

El día 208 de mayo, se cita a sesión extraordinaria de la CIASCJ con el objetivo de aprobar los documentos base y la estructura inicial del proceso de actualización de la Política Pública de Convivencia y Seguridad Ciudadana.

La Administración Distrital mediante el Decreto 657 de 2011, adoptó la Política Pública de Convivencia y Seguridad, a través del cual se concretó el objeto, alcance y principios de la política pública de Convivencia y Seguridad Ciudadana, así como los criterios orientadores de elaboración de los Planes Integrales de Convivencia y Seguridad Ciudadana (PICS), entre otros aspectos (Decreto 657, 2011). A pesar de la formulación de dicha política pública, de acuerdo con lo expuesto por la Secretaría Distrital de Planeación, durante su adopción no se tuvieron en cuenta elementos esenciales para el diseño de un instrumento de planeación de mayor alcance como la construcción de un plan de acción, la definición de una línea base o la implementación de una evaluación diagnóstica inicial. Adicionalmente, dentro de la estructura de la política no es clara la delimitación entre ejes, estrategias y acciones.

Es por lo anteriormente expuesto que, en la actualidad sólo a través del Plan Integral de Convivencia y Seguridad Ciudadana y Justicia (PISCJ) y de los planes de acción derivados, el sector articula el contenido de la política pública. Dichos instrumentos definen sus indicadores para cumplir con metas específicas asociadas al Plan de Desarrollo Distrital (Boletín de Acompañamiento, Políticas Públicas Distritales 2017).

Considerando lo descrito con antelación, es fundamental diseñar una herramienta de planeación que tenga la capacidad de articular el PISCJ y la política pública vigente. Es así como, en consonancia con el contenido del Decreto de creación de la política pública, en la actualidad tanto el Decreto 657 de 2011 como el PISCJ 2017 – 2020, se encuentran vigentes, por ende, constituyen el punto de



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SEGURIDAD,
CONVIVENCIA Y JUSTICIA

partida de la aplicación de la política pública de seguridad, convivencia y justicia. (Decreto 657, 2011).

La utilidad de la actualización del plan de acción de la política pública, enmarcado en el PISCJ, se traduce en la obtención de una visión global de la ciudad en cuanto a la situación actual de seguridad, convivencia y acceso a la justicia; y adicionalmente ahonda en aquellas problemáticas que más aquejan a los ciudadanos, aplicando metodologías participativas y acciones que propendan por mejorar la calidad de vida, el respeto por los derechos humanos, la tranquilidad y la convivencia pacífica en Bogotá.

Es en este contexto, que el Secretario Distrital de Seguridad, el Dr. Jairo García presenta para aprobación del pleno de la Comisión la estructura temática y programática de la actualización del nuevo plan de acción, enmarcado en los objetivos de Prevención, Control, Judicialización e Infraestructura. Lo anterior con el fin de proseguir con el proceso que desde 2018 se viene adelantando con las áreas técnicas de distintas entidades del orden local y nacional, y así avanzar en la consolidación del primer plan de acción de la política pública distrital, desde un enfoque participativo e interinstitucional.

Contando con el quórum correspondiente, el martes 28 de mayo de 2019, la Comisión Intersectorial de Acción Integral en Seguridad, Convivencia y Acceso a la Justicia, aprueba la estructura del plan de acción de la política pública de seguridad.

Análisis del funcionamiento de la Instancia:

La Comisión intersectorial, en lo corrido del primer semestre de 2019, funcionó de acuerdo a lo establecido en el Decreto 371 de 2018. Especialmente a través de su espacio técnico, UTA, se logró cumplir con los cronogramas y plan de acción establecidos. Los objetivos de cada una de las sesiones se cumplieron según lo establecido, presentando como mayor logro el avance en la formulación articulada e interinstitucional del primer plan de acción de la política pública del sector. Como acción de mejora, se establece la necesidad de proponer a otras entidades del nivel distrital y nacional sumarse al plan de acción de la política pública; sobre todo con acciones encaminadas a mejorar el acceso de la ciudadanía a mecanismos de justicia, convivencia y seguridad.

Presidente de la instancia:

Secretaría técnica:

JAIRO GARCÍA GUERRERO
Secretario Distrital de Seguridad,
Convivencia y Justicia.
Secretaría Distrital de Seguridad,
Convivencia y Justicia.

MARÍA LUCÍA UPEGUI MEJÍA
Subsecretaria de Seguridad y Convivencia
Secretaría Distrital de Seguridad,
Convivencia y Justicia

